

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 260 -2016-INDECI

Lima, 06 JUN. 2016

VISTOS: El Informe Legal Nº 104-2016-INDECI/5.0 de fecha 02.JUN.2016, Memorando Nº 4074-2016-INDECI/6.0 del 31.MAY.2016 (Nº Op. 1730535), Informe Técnico Nº 093-2016/INDECI (4.0) del 30.MAY.2016, Informe Técnico Nº 203-2016-INDECI/6.2 del 17.MAY.2016, Resolución Directoral Nº 0033- 2016-INDECI/31.0 del 12.FEB.2016, Memorando Nº 0112-2016-INDECI/31.0 del 04.MAR.2016, Informe Nº 032-2016-JTC-INDECI/31.0 del 03.MAR.2016, sus antecedentes, y:

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 37.1 del artículo 37º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, se establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, asimismo, el artículo 7º del Decreto Supremo Nº 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, establece que el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 0033-2016-INDECI-31.0, la Dirección Desconcentrada del Callao reconoce la prestación de servicios de la Arq. Maritza Vilma Soto Godoy, por concepto de Delegaturas Ad Hoc de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, en el año 2015;

Que, a través del Memorando Nº 0112-2016-INDECI/31.0, la Dirección Desconcentrada INDECI Callao solicita el trámite de reconocimiento de gastos del ejercicio anterior (AF-2015), a favor de la Arq. Maritza Vilma Soto Godoy, por la suma total de S/. 7,687.29 (Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 29/100 Soles);

Que, mediante Informe Nº 032-2016-JTC-INDECI/31.0 se sustenta la causal del retraso en dicho pago, manifestando que se origino por la demora de la referida profesional en presentar la documentación referente al servicio prestado;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 203-2016-INDECI/6.2, la Oficina de Contabilidad considera procedente el reconocimiento y pago del adeudo del ejercicio anterior AF-2015, y con la finalidad de proseguir con el trámite de reconocimiento, mediante Memorando Nº 3586-2016/INDECI/6.0 de fecha 17.MAY.2016, se solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto opinión presupuestal por la suma total de S/. 7,687.29 (Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 29/100 Soles);

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe Técnico Nº 093-2016-INDECI (4.0), emite la opinión presupuestal favorable por el importe de S/. 7,687.29 (Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 29/100 Soles), por concepto de Delegaturas Ad Hoc de la Dirección Desconcentrada

1792535

INDECI Callao, en el año 2015 realizadas por la Delegada Ad Hoc Arq. Maritza Vilma Soto Godoy, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, considerando además, que la ejecución no excede el marco presupuestal aprobado para el Año Fiscal 2016 ni la Programación de Compromiso Anual 2016;

Que, en aplicación del numeral 37.1 del artículo 37º.- Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal de Vistos, considera procedente reconocer y cancelar el adeudo de gastos del ejercicio anterior proveniente del año 2015, a favor de la Arq. Maritza Vilma Soto Godoy, por la suma total de S/. 7,687.29 (Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 29/100 Soles);

Con la visación de la Oficina de Contabilidad y las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Contabilidad y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y, en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

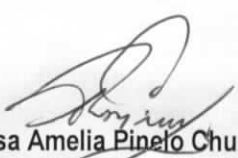
Artículo 1º.- Reconocer como gastos del Ejercicio Fiscal 2016, así como autorizar el pago del adeudo de gastos del ejercicio anterior (AF – 2015) a favor de la Arq. Maritza Vilma Soto Godoy, por la suma total de S/. 7,687.29 (Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 29/100 Soles) por concepto de Delegaturas Ad Hoc para la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, conforme consta en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto proceda a efectuar modificaciones presupuestarias a que hubiere lugar.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Intranet del portal web institucional.

Artículo 4º.- Disponer el ingreso de la presente Resolución en el Archivo de la Oficina General de Administración y remitir copia autenticada por fedatario a la Dirección Desconcentrada INDECI Callao y a la Oficina de Contabilidad, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Rosa Amelia Pinelo Chumbe
Jefa de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO N° 01
ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - AÑO 2015
 (En Nuevos Soles)

Referencia: Resolución Directoral N° 33-2016-INDECI/31.0 del 12/02/2016

Fecha	REQUERIMIENTO	COMPROBANTE DE PAGO			RUC	Concepto	Fuente de Financ.	META	Actividad Presupuestal	Clasificador del gasto	TOTAL	
		Tipo	N°	Fecha								Nombre
04/03/2016	Memorándum N° 112-2016-INDECI/31.0 de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao	Recibo	E001-47	17/02/2016	Maritza Vilma Soto Godoy	10105886531	Delegaturas Ad Hoc - Diciembre 2015	09	107	Apoyo a emergencias y desastres	2.3.2.7.2.99	7.687,29

